

## **CONCURSO No Te Cortes Binéfar**

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar alumnos matriculados los centros educativos de Binéfar en las siguientes categorías:

Categoría 1 - 1º y 2º ESO

Categoría 2 - 3º y 4º ESO

Categoría 3 - 1º y 2º Bachillerato/FP Grado Medio

Aquellos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de estos en la ficha de inscripción.

### **2. REQUISITO DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO**

2.1. Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier **dispositivo de grabación**: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, Tablet, vídeo cámara, etc. pudiendo luego, si se desea, editar con herramientas externa.

2.2. Los cortos deberán ser **originales**, y no podrán haber sido premiados en otras convocatorias. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener un título. En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtítulo en este idioma.

2.3. Deberán tener una **duración máxima de 2 minutos**, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los formatos de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.

2.4. Cada participante puede presentar un **máximo de 2 cortos**. El tema del corto deberá destacar valores como el compañerismo, la amistad, el trabajo en equipo... Se valorará que aparezcan lugares de Binéfar. Y podrán presentarse tanto trabajos de ficción como de animación.

### **3. INSCRIPCIÓN**

3.1. El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal y **terminará el 31 de julio de 2020**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

3.2. La inscripción se efectuará a través de email en [cultura@binéfar.es](mailto:cultura@binéfar.es) y enviado el corto a la misma. En caso de que el corto a presentar supere los 10 megas y no se desee comprimir, éste deberá ser enviado por **Filemail**. Es necesario rellenar una solicitud para cada corto que se presente.

Para la inscripción se necesitarán: **ficha anexa a estas bases rellena y firmada**.

Cuando el menor que lo presente tenga **menos de 14 años**, deberá adjuntar una autorización firmada para hacerlo de su padre/madre o tutor legal.

Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto como coautores.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

3.3. Si el cortometraje contiene imágenes de personas, se necesitará el consentimiento firmado de estas para su publicación o exhibición a terceros. Y si son menores la autorización de su padre/madre o tutor legal.

Como participante del concurso No Te Cortes Binéfar organizado por el Ayuntamiento de Binéfar, se compromete al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 quedando el Ayuntamiento eximido de la responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de los participantes.

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del email facilitado.

#### **4. PREMIOS**

4.1. Un jurado, compuesto por representantes de las Concejalías de Cultura, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Binéfar, actuando la técnico de cultura en calidad de secretario, otorgarán los siguientes premios:

##### **Categoría 1º y 2º ESO**

1er Premio: vale por importe de 75 euros.

2º Premio: vale por importe de 50 euros.

3º Premio: vale por importe de 25 euros.

##### **Categoría 3º y 4º ESO**

1er Premio: vale por importe de 75 euros.

2º Premio: vale por importe de 50 euros.

3º Premio: vale por importe de 25 euros.

##### **Categoría 1º y 2º BACHILLERATO/FP GRADO MEDIO**

1er Premio: vale por importe de 75 euros.

2º Premio: vale por importe de 50 euros.

3º Premio: vale por importe de 25 euros.

\* Los vales se podrán canjear por material en comercios de Binéfar en una única factura por el importe del premio.

4.2. Los premios no podrán ser acumulativos. El premio es único independientemente del número de autores del corto.

4.3. Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

## **5. DESARROLLO DEL CONCURSO**

5.1.- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan los requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.

5.2. Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción del concurso haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

5.3. El fallo del jurado será publicado en la Web del Ayuntamiento.

5.4. La Concejalía de Cultura organizará un acto de entrega de premios en la que se proyectarán los trabajos premiados que se anunciará oportunamente.

## **6. CUESTIONES GENERALES**

6.1.- La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

6.2.- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.

6.3.- Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

6.4.- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del Concurso de Cortometrajes No Te Cortes Binéfar y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

6.5.- La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

**CONCURSO DE CORTOMETRAJES  
JULIO 2020**

**TÍTULO DEL CORTO:**

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

APELLIDOS		
NOMBRE		NIF
DOMICILIO PARTICULAR		
CODIGO POSTAL, POBLACIÓN Y PROVINCIA		
CORREO ELECTRÓNICO	MOVIL	EDAD
CENTRO DONDE REALIZA LOS ESTUDIOS	CURSO	

**OBSERVACIONES - Rodea SI o NO.**

Si o No soy menor de 14 años.

En caso de SI:

Nombre Padre/Madre o Tutor Legal

DNI

Autorizo al menor a participar en el concurso de cortometrajes

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

\* Si el cortometraje contiene imágenes de personas, se necesitará el consentimiento firmado de estas para su publicación o exhibición a terceros. Y si son menores la autorización de su padre/madre o tutor legal.

FIRMA DEL PARTICIPANTE

**FECHA:**

**CLAUSULA INFORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza/informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado "Cultura" responsabilidad de **AYUNTAMIENTO DE BINEFAR** y domicilio en Plaza España 1, 22500 Binéfar (HUESCA)

La finalidad de este tratamiento es la gestión y control de las acciones y actividades para el fomento de la cultura y organización de ferias y otros. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza España 1, 22500 Binéfar (HUESCA) o bien por correo electrónico a [cultura@binéfar.es](mailto:cultura@binéfar.es)

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos de esta entidad en [ayuntamiento@binéfar.es](mailto:ayuntamiento@binéfar.es).